

ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-008/2015**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-N42-2015**, denominada "**Construcción de línea eléctrica subterránea en Plaza Central Totolapan**", con recursos autorizados provenientes del **Ramo 33 Fondo 8 específicamente en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2015 mediante Oficio N° SH/0989-2/2015** de fecha **27 de Mayo de 2015** a ejecutarse en la localidad de **Totolapan** en el Municipio de **Totolapan** en el Estado, de Morelos. -----

----- En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **15:30 horas del día 10 de Agosto del 2015**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 21 de Julio de 2015, se publicó la Convocatoria No. 007 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

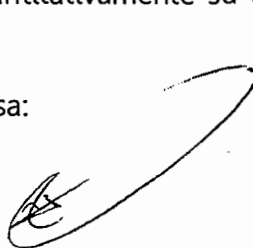
Con fecha día 23 de Julio de 2015, a las 09:00 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 23 de Julio de 2015, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 23 de Julio de 2015, a las 16:00 horas, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 05 de Agosto de 2015 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:



1. **TEKARQ S.A. DE C.V.**
2. **CONSTRUCTORA GABAUDE S.A. DE C.V.**
3. **KBL PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicidadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

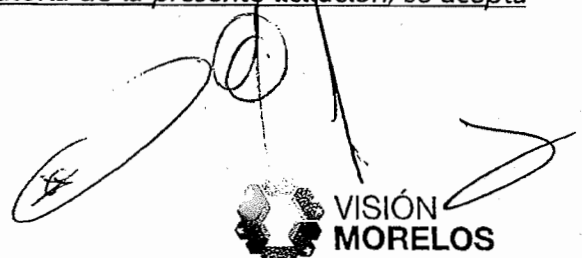
1.- La proposición presentada por la empresa: **TEKARQ S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.



VISION
MORELOS

2.- La proposición presentada por la empresa: **CONSTRUCTORA GABAUDE S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

3.- La proposición presentada por la empresa: **KBL PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación":

No presenta el anexo 2 copia de registro para participar en la licitación a través del sistema Compranet.

No Presenta en el anexo 14 memoria descriptiva de los trabajos dentro de la propuesta cerrada, copia certificada ante notario público o en su caso original dentro de la misma propuesta; para cotejo de la cedula profesional de la persona encargada de la ejecución de los trabajos.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" desechar la Proposición Técnica.

Propuesta Económica:



**VISIÓN
MORELOS**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" desechar la Proposición Económica.

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A
TEKARQ S.A. DE C.V.	\$4'057,630.78 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 78/100 M.N.)
CONSTRUCTORA GABAUDE S.A. DE C.V.	\$4'019,938.35 (CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)
KBL PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$3'976,458.49 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **05 de Agosto del 2015** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-008/2015**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-N42-2015**, denominada "**Construcción de línea eléctrica subterránea en Plaza Central Totolapan**", con recursos autorizados provenientes **Ramo 33 Fondo 8 específicamente en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2015** mediante Oficio N° **SH/0989-2/2015** de fecha **27 de Mayo de 2015** a ejecutarse en la localidad de **Totolapan** en el Municipio de **Totolapan** en el Estado, de Morelos; correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **CONSTRUCTORA GABAUDE S.A. DE C.V.** con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$4'019,938.35 (Cuatro millones diecinueve mil novecientos treinta y ocho pesos 35/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 643,190.14 (Seiscientos cuarenta y tres mil ciento noventa pesos 14/100 M.N.)

MONTO A CONTRATAR:	\$4'663,128.49 (Cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil ciento veintidós pesos 49/100 M.N.)
---------------------------	--

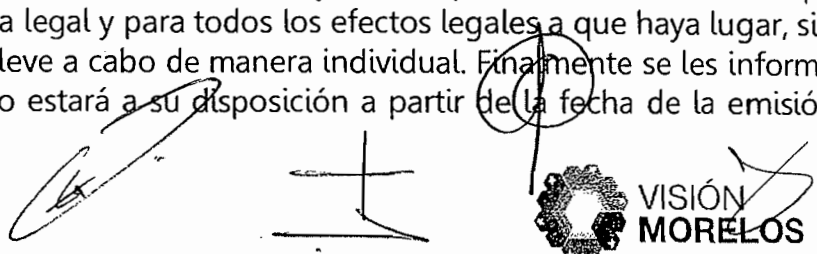
Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. - - - - -

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la **Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos** en sus oficinas ubicadas en **Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un **plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 120 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen **Ramo 33 Fondo 8 específicamente en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2015** mediante Oficio N° **SH/0989-2/2015** de fecha **27 de Mayo de 2015** con un presupuesto base de **\$4'199,769.47 (Cuatro millones ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos 47/100 M.N.)** sin IVA Incluido.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión



del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ
**DIRECTORA GENERAL DE LICITACIONES Y
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA**




ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL

VALIDÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



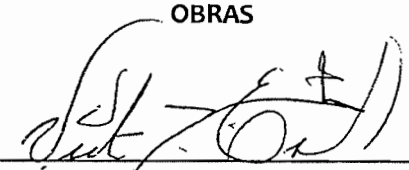
C. OSCAR CASTAÑEDA ROMAN

Vo. Bo.
**SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRAS**



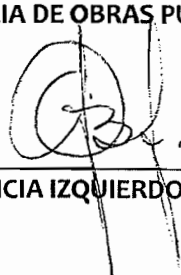
ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

Vo. Bo.
**SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE
OBRAS**



ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA